

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 011
(Mayo 6 de 2013)**

“Por medio de la cual se aprueba el programa Tecnología en Gestión Contable y Financiera, en la metodología a Distancia de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales”

El consejo directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 19 del estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a políticas y planificación del sector educativo.

Que la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de Constitución Política de Colombia y la ley 30 de 1992, reconocen a las entidades de Educación Superior, entre otros derechos la creación, organización y desarrollo de sus programas académicos.

Que es función legal y estatutaria del Consejo Directivo, crear programas académicos pertinentes, que tengan impacto en el desarrollo social de la ciudad y la región y que a su vez aporten a la consolidación de la Institución.

Que el Consejo Directivo, previa recomendación del Consejo Académico, el cual en su sesión ordinaria del día 6 de mayo de 2013, estudió el proyecto de creación del Programa Tecnología en Gestión Contable y Financiera, en la metodología a Distancia de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales ante ese consejo.

Que la Misión del Programa de Tecnología en Gestión Contable y Financiera de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, es coherente con la Misión Institucional, en lo que respecta a la producción, difusión y transferencia de conocimientos en los ámbitos de las ciencias sociales y humanas, de la cultura, el desarrollo humano y apunta a contribuir a la promoción socioeconómica de los distintos sectores sociales.

Que la Visión del Programa de Tecnología en Gestión Contable y Financiera de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, apunta a ser: *“ser reconocido en el Valle del Cauca por la calidad profesional de sus egresados, por el compromiso y liderazgo en el desarrollo de procesos contables y financieros, de actividades relacionadas con la*



gestión contable y financiera en respuesta a las demandas del sector productivo, social y empresarial de la región”.

Que el Programa de Tecnología en Gestión Contable y Financiera, en la metodología a Distancia de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, tendrá como propósito principal la formación de profesionales integrales, con actitud crítica y creativa en el campo de la ciencia, la tecnología y la técnica que está relacionada con la contabilidad con un alto sentido ético y profesional hacia la vida y el trabajo.

Que el Programa de Tecnología en Gestión Contable y Financiera de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, tendrá como base los siguientes principios: Formación integral; Excelencia académica, Compromiso con la democracia, la equidad y la justicia social; Criterios de eficacia, eficiencia y transparencia; Promoción de la interdisciplinariedad y trabajo en equipo; Desarrollo de un ambiente de pluralismo y creatividad.

Atendiendo lo anterior el Consejo Directivo de la institución Universitaria Antonio José Camacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el programa Tecnología en Gestión Contable y Financiera, en la metodología a Distancia de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales. La Malla Curricular, el Perfil y las Competencias de Formación, se adjuntan y forman parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Académico definirá las políticas, las actividades académicas, la estructura académico-administrativa del Programa y los ajustes a que haya lugar.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los seis (06) Días del Mes de mayo de dos mil trece (2013)


HEBERTH DE JESÚS MARTÍNEZ ACEVEDO
Representante Del Alcalde de Santiago de Cali


PIEDAD FERNANDA MACHADO SANTACRUZ
Secretaria General

